

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

**AUTORIZA REINTEGRO A PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA
 COMUNA DE TUCAPEL EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA CAUSA ROL C-1015-2014**

HUEPIL, 02 de Febrero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 311 / 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255 del 30 de Diciembre de 2015.
5. El D.F.L. N° 1 de 1994.
6. Sentencia Causa Rol C-1015-2014, caratulado Fisco de Chile/Ilustre Municipalidad de Tucapel. de fecha 14/08/2015.
7. Certificado de Sentencia Causa Rol C-1015-2014.
8. Pronunciamiento Jurídico de fecha 22/01/2016 emitida por Asesor Jurídico Municipal.
9. Memo Alcaldía N°07 de fecha 29/01/2016, que instruye se proceda al pago de los montos precautoriados por Resolución Judicial indicada en vistos anteriores.
10. Memo N°18 de fecha 29/01/2016 de Director Comunal de Educación (S).
11. El acuerdo N° 637 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 02 de Febrero de 2016.
12. La Necesidad de cumplir con lo resuelto en Sentencia indicada en punto 6 de los vistos en su artículo decimo sexto punto III a los funcionarios del Departamento Comunal de Educación de Tucapel, emplazados en el litigio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Pago de los montos mantenidos en medida precautoria ordenada por el Tribunal, a los funcionarios del Departamento Comunal de Educación de Tucapel, atendiendo al punto 11 de los vistos, en el Proceso de Pago de Sueldos del mes de Febrero del presente año, como se detalla:

Nº	FUNCIONARIO	RUT
1	FUENTEALBA MARTINEZ SUSSAN MADELEINE	14.273.274-2
2	OSSES GANGAS HELENIA KATIA	9.641.365-3
3	ACUÑA JARA HUMILDE ESTER	11.322.183-6
4	VILLALOBOS TRONCOSO CARLOS	12.767.724-7
5	VIGUERA VEGA ANGELO FABIAN	15.942.380-8
6	SEPULVEDA VALENZUELA ANAI DEL CARMEN	12.384.093-3
7	SANDOVAL VIGUERA CECILIA	16.057.829-7
8	MERCADO ARANEDA MARGORET SELENE	12.140.413-3
9	SANDOVAL SEPULVEDA JOSÉ SEBASTIAN	7.592.752-5
10	FUENTEALBA FERRADA JOSE MAXIMINO	7.143.004-9

3. Imputese el gasto ocasionado al subtítulo 21, Item 03 del Presupuesto vigente en Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Remuneraciones DAEM
 - Personal Daem
- JAF/A/GEPL/AH/V/SMM/HKOG/sim.